Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1288/87
RUC: 80014634 / 4 TEL (0527) 20069

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 ID 296575
"ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 29 del mes de junio del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes la señora Liz Florenciano Silvero, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, el señor Rodrigo Daniel Escobar Ibarra miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 07/2015 con ID 296575 para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2015 de fecha miércoles 10 de junio de 2015 con la autorización correspondiente para la apertura de las ofertas presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 07/2015 con ID 296575.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones globales, según el siguiente detalle:

TABLA 1

Descripción de la adquisición:	Empresa 1 SEMBRAR Servicios Forestales	Empresa 2 Agropecuaria Santa Rita	Empresa 3 Grupo Ideas SA	Empresa 4 Agro Imperio
ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	14.800.000	64.131.000	79.850.000	84.230.000

Lic. Liz Graciela Florenciano
Encargada de U.O.C.

Según el sistema de adjudicación que es **por ítems** y por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones reunidos en Comités de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas por cada ítem, según el siguiente detalle:

TABLA 2

Ítem Nº	Descripción del Ítem	SEMBRAR	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA	Agro Imperio
1	cal agrícola	No cotiza	15.000.000	24.000.000	30.000.000
2	semilla de maíz	No cotiza	1.512.000	2.400.000	1.800.000
3	herbicida (glifosato liquido)	No cotiza	6.600.000	5.400.000	5.300.000
4	piretroide - insecticida liquido	No cotiza	984.000	600.000	1.200.000
5	plantines de yerba mate	14.800.000	17.900.000	20.000.000	20.000.000
6	semillas de sandía	No cotiza	2.835.000	2.100.000	1.680.000
7	semillas de mucuna	No cotiza	3.000.000	3.000.000	7.500.000
8	hormiguicida en polvo	No cotiza	3.500.000	11.250.000	4.250.000
9	semillas de cebolla (bulbo)	No cotiza	4.300.000	5.000.000	3.800.000
10	semillas de tomate	No cotiza	5.500.000	3.600.000	5.800.000
11	semillas de locote	No cotiza	3.000.000	2.500.000	2.900.000

De acuerdo al sistema de adjudicación adoptado por la convocante y por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones reunidos en Comités de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas por cada ítems, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, se realizara una distribución de los precios ofertados por ítems, ordenado con la frase Primer Lugar al ítem con el precio más bajo y Segundo Lugar al ítem con el precio más alto y así sucesivamente según el siguiente detalle:

TABLA 3

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
1	cal agrícola	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA	Agro Imperio

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
2	semilla de maíz	Agro Imperio	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
3	herbicida (glifosato liquido)	Agro Imperio	Grupo Ideas SA	Agropecuaria Santa Rita

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
4	piretroide - insecticida liquido	Grupo Ideas SA	Agropecuaria Santa Rita	Agro Imperio

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar	Tercer Lugar
5	plantines de yerba mate	Sembrar	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA	Agro Imperio

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
6	semillas de sandía	Agro Imperio	Grupo Ideas SA	Agropecuaria Santa Rita

Municipalidad de San Joaquín Domingo Ocampos – Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) – Dpto. de Caaguazú

Lic. Liz Graciela Florenciano
Encargada de U.O.C.

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Primer Lugar	Segundo Lugar
7	semillas de mucuna	Grupo Ideas SA	Agropecuaria Santa Rita	Agro Imperio

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
8	hormiguicida en polvo	Agropecuaria Santa Rita	Agro Imperio	Grupo Ideas SA

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
9	semillas de cebolla (bulbo)	Agro Imperio	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
10	semillas de tomate	Grupo Ideas SA	Agropecuaria Santa Rita	Agro Imperio

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
11	semillas de locote	Grupo Ideas SA	Agro Imperio	Agropecuaria Santa Rita

De acuerdo a esta distribución de los precios ofertados por cada ítem, se puede apreciar que la firma **Agropecuaria Santa Rita** ha presentado el precio más bajo (primer lugar) en los **ítems 1 y 8** respectivamente. La firma **Agro Imperio** ha presentado el precio más bajo (primer lugar) en los ítems **2, 3, 6 y 9** respectivamente. La firma **Grupo Ideas SA** ha presentado el precio más bajo (primer lugar) en los ítems **4, 7, 10 y 11** respectivamente. La firma **Sembrar** ha presentado el precio más bajo (primer lugar) en el ítem **5.**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, de acuerdo a los criterios de evaluación adoptada por la convocante, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados sustanciales y descalificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro comparativo:

TABLA 4

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BESES Y CONDICIONES	SEMBRAR	Agropecuaria Santa Rita	Grupo Ideas SA	Agro Imperio
Formulario de Oferta, El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario 1.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario 4.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Liz Graciela Florenciano
Encargada de U.O.C.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Anexo E).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Anexo E)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Anexo E)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Anexo E)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA 4 se puede apreciar que las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA Y AGRO IMPERIO** NO CUMPLEN con la presentación de los Formularios de Ofertas conforme al modelo estándar del pliego, según reza las disposiciones del artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según lo especificado en el PBC el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones. En el PBC se establece en el Anexo D FORMULARIOS estos formularios suministrados constituye el formato de presentación de los documentos que deberá ser presentado por el Oferente. Los Formularios deberán ser completados con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.

Específicamente la firma **Agropecuaria Santa Rita** no ha completado debidamente el formulario de la carta oferta con las informaciones requeridas según el pliego, la firma **Agro Imperio** no ha completado debidamente el formulario de la carta oferta con las informaciones requeridas según el pliego y asimismo en el primer párrafo de la carta oferta hace mención a otra modalidad de llamado y no al objeto de la presente contratación. La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que las firmas mencionadas no cumplen con la presentación de documentos sustanciales para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, fundamentos suficientes para **rechazar** las ofertas presentadas por las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA Y AGRO IMPERIO,** debido a la deficiencia señalada los miembros de la Unidad ya no procederán a la revisión de las demás documentaciones formales y calificativos, por lo tanto no podrán ser propuestas para ser adjudicadas en los ítems en las cuales han presentado los precios más bajos.

Seguidamente, las firmas **GRUPO IDEAS S.A. y SEMBRAR** respectivamente han cumplido en la presentación de los documentos considerados sustanciales conforme a los requerimientos del pliego, tomando como referencia la TABLA 4.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Liz Graciela Florenciano
Encargada de U.O.C.

Teniendo en cuenta que las ofertas de las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA Y AGRO IMPERIO** fueron rechazadas por incumplimiento de carácter sustancial, la distribución de los ítems a ser propuesta para la adjudicación queda distribuida de la siguiente manera la firma **GRUPO IDEAS S.A. en primer lugar en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente y la firma SEMBRAR en primer lugar en el ítem 5.**

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura Nº 07/2015 por el representante de la firma AGRO IMPERIO, ha realizado las siguientes observaciones sobre la oferta de la firma GRUPO IDEA S.A. sobre la falta de presentación del poder para representar a la Sociedad Anónima, los miembros del comité de evaluación verifican que la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales están en estado ACTIVO en la Constancia SIPE asimismo un poder en la cual se designa al firmante como representante de la empresa y que compone la oferta, por lo que se deja sin efecto la observación; si bien en principio la oferta no estaba foliada se procedió a la foliación en el acto de apertura pero de que a insistencia del sr. Elpidio Cáceres presente en el acto igual se asentó en el acta; en cuanto a la marca de insecticida ofrecida y la Autorización del Fabricante o Distribuidor de las productos ofrecidos; en fecha **24 de junio de 2015** se ha remitido nota del comité de evaluación a la firma GRUPO IDEAS SA en la cual se le ha solicitado las aclaraciones y las documentaciones no sustanciales observados en el acta y algunos documentos faltantes verificados en el proceso de evaluación, al respecto en fecha **25 de junio de 2015** se ha recibido la contestación en mesa de entrada de la Municipalidad en la cual la firma remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, se han agregado a la carpeta y son considerados como parte de las documentaciones de la oferta, por lo que los miembros del comité considera suficiente y satisfacen los requerimientos del pliego los documentos presentados. Teniendo en cuenta que las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA Y AGRO IMPERIO** fueron descalificadas las observaciones sobres las ofertas ya no se han analizado por los miembros del Comité.

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura Nº 07/2015 por el representante de la firma AGROPECUARIA SANTA RITA, ha realizado las siguientes observaciones sobre la oferta de la firma SEMBRAR sobre la modificación en el formulario Nº 4 del pliego sin especificar que exactamente ha modificado, los miembros del comité han verificado el formulario 4 y el mismo está debidamente completado y firmado, de igual manera en fecha **24 de junio de 2015** se ha remitido nota del comité de evaluación a la firma SEMBRAR en la cual se le ha solicitado algunas aclaraciones y las documentaciones no sustanciales faltantes verificados en el proceso de evaluación, al respecto en la nota de requerimiento se ha establecido un plazo tope para presentar los documentos requeridos, una vez expirado el plazo no se ha presentado la contestación por mesa de entrada de la Municipalidad en el tiempo concedido para el efecto, cualquier presentación fuera del plazo ya no serán consideradas por este Comité, **motivos suficiente para rechazar la oferta presentada por la firma SEMBRAR**.

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el Señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado, seguidamente se verifica el cumplimiento de la ofertas en cuanto a las exigencias de las documentaciones de carácter formales y calificativos, según el detalle siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Lic. Liz Graciela Florencio
Encargada de U.O.C.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 b)	Cumple	
Capacidad técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B DDLC, Punto 20 d)	Cumple	

En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.
En cuanto a la experiencia de la firma en el rubro de comercialización, el oferente ha demostrado con las documentaciones presentadas y que forma parte de la oferta, que cumple con este criterio de evaluación.
Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el Señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia general y especifica en la provisión de bienes similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los bienes o productos objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 con ID 296575 para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.
Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de la provisión ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROFORESTALES PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el Señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 79.850.000.- (guaraníes, setenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil) por ajustarse plenamente a las exigencias del pliego y por ajustarse a las especificaciones del producto que la convocante exige, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
En nuestro informe.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Liz Florenciano Silvero
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC